



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2009-00318-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIAL REAL Y PERSONAL
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	SERINCO DE CORDOBA

Solicita el apoderado ejecutante se decrete la medida de embargo sobre los dineros depositados en cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S que pertenezcan a la demandada SERINCO DE CORDOBA S.A. NIT 812.004.281-7 en la entidad financiera BANCO W SAS, con sede en la ciudad de Bogotá.

Por ser legalmente procedente lo solicitado, el Despacho **ACCEDERÁ** a ello de conformidad al artículo 593 del CGP. La medida viene limitada en la suma de \$2.855.409.222.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S que pertenezcan a la demandada SERINCO DE CORDOBA S.A. NIT 812.004.281-7 en la entidad financiera BANCO W SAS, con sede en la ciudad de Bogotá. Límite de la medida \$2.855.409.222. *Oficiese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Civil 004 Oral
Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8611e0de298068407d79762514c7d0bf368d378f72e9357feab55825655e6c2d

Documento generado en 02/09/2021 05:14:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>